

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

**PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 00945 00**

El Despacho no accede a tener por notificado al extremo demandado, como quiera que en los formatos de notificación se mezclaron dos normas disímiles en cuanto a esa actuación, siendo éstas las de la Ley 2213 de 2022 y las del Código General del Proceso.

Por tanto, se deberán rehacer los enteramientos, para lo cual se podrán usar los formatos de citación para notificación personal y por aviso dispuestos por el Consejo Superior de la Judicatura.

Para lo anterior, se concede el término de treinta (30) días, so pena de dar aplicación a lo reglado en el art. 317 del C.G. del P.

Notifíquese,

La Jueza,

**DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO**

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 171 de fecha 23 de noviembre de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT  
Secretario

DS

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d41c400036d5b7d67e1cf234e5f4677ff90d3446edca2335e5db95448b74cd50**

Documento generado en 21/11/2023 08:20:39 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**